



REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTARSE CON LA SOLICITUD PARA CONSTRUCCION AMPLIACION Y OPERACION DE MUELLES DE CABOTAJE

1. AUTORIZACIONES

- 1.1. Acuerdo ministerial autorizando la ocupación de la zona de playas y bahías
- 1.2. Permiso municipal de construcción o de funcionamiento según el caso.
- 1.3. Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- 1.4. Autorización del Cuerpo de Bomberos
- 1.5. Título de propiedad de los terrenos.
- 1.6. Constitución legal de la empresa o compañía, indicando sus accionistas y porcentajes de acciones.

2. CONDICIONES OPERACIONALES DEL MUELLE

- 2.1. Tipo y cantidades de carga a movilizarse.
- 2.2. Tipo y porte de embarcaciones que recibirá el muelle
- 2.3. Modalidades de operación y tipos de equipos a utilizarse
- 2.4. Condiciones de almacenaje de las cargas
- 2.5. Descripción de los servicios a ser prestados y tiempo de servicio

3. MEMORIAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 3.1. Memorias técnicas de cálculo del muelle
- 3.2. Planos del muelle que contenga, implantación general, elevación lateral, cortes y detalles constructivos, construcciones complementarias del muelle
- 3.3. Planos de Instalaciones contra incendio, agua, sistema eléctrico y sanitario.
- 3.4. Estudios y diseños de efluentes sobre impacto ambiental. (Licencia Ambiental o Auditoria Ambiental, según el caso)

4. SEGURIDAD INDUSTRIAL (DETALLAR DATOS TECNICOS Y PLANOS)

- 4.1. Procedimientos de seguridad industrial adoptados.
- 4.2. Detalle de los equipos e instalaciones de seguridad industrial.

NOTAS

1. Los planos deben estar legalizados por el representante legal de la compañía y con la firma de responsabilidad técnica de un Ingeniero Civil, o de Costas y Obras Portuarias, a más del Ingeniero de Suelos, Eléctrico y Mecánico, dependiendo de los sectores que se presenten.
2. La memoria técnica debe indicar las condiciones y especificaciones técnicas y estar legalizadas por el profesional responsable de su diseño y construcción, lo que determinará las limitaciones de operación en el caso del muelle por su análisis estructural.

TARIFAS DE INSPECCIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINALES PORTUARIOS

Las inspecciones que la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial realice como requisito previo a la obtención de las autorizaciones que se detallan a continuación, de acuerdo a la Resolución CNMMP No. 012/07 publicada en el Registro Oficial No. 41 del 14 de Marzo/2007, y a las competencias, atribuciones y delegaciones otorgadas a esta Entidad mediante Decreto Ejecutivo No. 1111 publicado en el Registro Oficial No. 358 del 12 de junio/2008, estarán sujetas a las siguientes tarifas:

Tarifas de Inspección	USD.
Dentro del perímetro urbano (de la oficina de la SUBSEC que realiza la inspección)	
Fuera del perímetro urbano	
Cuando la inspección sea en lagos, ríos, esteros o mar abierto se recargará el 50% del valor establecido para fuera del perímetro urbano.	

Resolución No. SPTMF 012/10 (Registro Oficial No. 151 del 16 de marzo 2010)



AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA SPTMF

TIPO DE INSTALACION	TIPO DE USO
INSTALACION PORTUARIA PARA: <ul style="list-style-type: none"> Carga General Contenedores Gráneles Líquidos Gráneles Sólidos Carga Peligrosa bajo Código IMDG Vehículos o Maquinarias	INTERNACIONAL/ CABOTAJE
MUELLES PARA: <ul style="list-style-type: none"> Carga/Descarga de pesca, insumos, avituallamiento, aprovisionamiento de combustible, agua Descarga de pesca, avituallamiento, aprovisionamiento de combustible, agua	INTERNACIONAL/ CABOTAJE
INSTALACIONES MARITIMAS PARA: <ul style="list-style-type: none"> Carga/Descarga de hidrocarburos por medio de monoboyas, campo de boyas y/o tubería submarina  Funcionamiento de Marina Deportivas  Colocación de Espigones, rompeolas, muros, etc.	INTERNACIONAL/ CABOTAJE PROTECCION COSTERA
INSTALACION DE PUENTES U OTRO TIPO DE FACILIDADES SOBRE RIOS, LAGOS, ETC.	USO PUBLICO O PRIVADO
INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PARRILLAS, VARADEROS Y MUELLES DESTINADOS A LA REPARACION DE BARCOS A FLOTE	INTERNACIONAL O CABOTAJE